La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, procede a practicar la liquidación de las costas dentro del presente trámite:

-A favor de la parte demandada, y a cargo del demandante

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho fijadas en primera instancia	\$ 11'626.633
Total	\$ 11'626.633

Manizales, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

NOLVIA DELGADO ALZATE SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, la liquidación de costas efectuada dentro del presente trámite, con el fin de que se rehaga o sea aprobada.

Manizales, febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

NOLVIA DELGADO ALZATE SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Demandantes: MARIANO OSPINA TABARES y ANA CRISTINA GALLEGO CUESTA

Demandada: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicado: 17001-31-03-003-2019-00023-00

Sustanciación No. 071

Conforme a la constancia que antecede, y en virtud del artículo 366 del Código General del Proceso, a la liquidación de costas procesales efectuada por la Secretaría del Despacho se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

GEOVANNÝ PAZ MEZA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 019 del 17 de febrero de 2021

NOLVIA DELGADO ALZATE SECRETARIA